

SUBVENCIONES PARA ADQUISICIONES BIBLIOGRAFICAS, PUBLICACIONES PERIODICAS Y MULTIMEDIA PARA LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CASTILLA-LA MANCHA

NÚMERO DE REGISTRO

Este es el número de registro **2374651/2020** solicitado el **01/09/2020** a las **12:33:33**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Oficina tramitadora: **SERVICIO CULTURA ALBACETE**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

CIF: **P0204000D** Razón social: **AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO**

Tipo de vía: **Plaza** Domicilio: **Molina 1**

Provincia: **Albacete** Población: **Hoya-Gonzalo** C.P.: **02696**

Teléfono: **967287666** Teléfono móvil: e-mail: **hoyagonzalo@dipualba.es**

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso de pago

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Tipo de Documento: **NIF** Número de documento: **05130514L**

Nombre y apellidos: **ANTONIO CALERO BELMONTE**

Sexo: **Hombre**

Tipo de vía: **Plaza** Domicilio: **Molina 1**

Provincia: **Albacete** Población: **Hoya-Gonzalo** C.P.: **02696**

Teléfono: **967287666** Teléfono móvil: e-mail: **hoyagonzalo@dipualba.es**

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Notificación electrónica (La entidad solicitante está obligada a la notificación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

| | |
|------------------------------|---|
| Responsable | Viceconsejería de Cultura y Deportes. |
| Finalidad | Gestión de las ayudas y subvenciones tramitadas por la Viceconsejería |
| Legitimación | L.O. 9/1982, de 10 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (art. 31.1.17ª) / Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones / Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. |
| Destinatarios | Existe cesión de datos |
| Derechos | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional |
| Información adicional | Disponible en la dirección electrónica https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos |

DATOS DE LA SOLICITUD

EXPONE Que reúne los requisitos exigidos en las bases y convocatoria de las subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha.

Que la Biblioteca Pública Municipal tiene un horario de apertura de **20** horas a la semana, distribuidas en **5** días.

Que la consignación presupuestaria municipal para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia en el presupuesto de 2020, asciende a **1000,00 €**.

SOLICITA La concesión de una subvención para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas

y multimedia de la biblioteca pública municipal, de acuerdo con las cuantías establecidas en las bases y convocatoria de las subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha.

—Acreditación del cumplimiento de los requisitos para la obtención del "Distintivo de Excelencia"—

Declaraciones responsables:

La persona firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- La Biblioteca Pública Municipal cumple las condiciones de apertura recogidas en el apartado sexto de la convocatoria.
- La Biblioteca Pública Municipal está automatizada y dispone de un servicio público y gratuito de internet.
- La Biblioteca Pública Municipal tiene asignado un presupuesto para adquisiciones bibliográficas y multimedia para 2020 igual o superior al presupuesto mínimo subvencionable recogido en el apartado sexto de la convocatoria.
- Ha cumplimentado las Estadísticas de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha correspondientes al año 2019.
- Está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Cumple con todas las prescripciones impuestas por el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La entidad está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. La Entidad que representa no ha sido sancionada por resolución administrativa o sentencia judicial firme por falta grave o muy grave, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención en materia de prevención de riesgos laborales. En el caso de haber sido sancionado deberá indicarse el nº de acta de infracción.
- No haber sido sancionado por resolución administrativa firme o por sentencia judicial firme por haber llevado a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
- Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o

subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición.

ME OPONGO a la consulta de datos de identidad.

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA AYUDA

Nombre de la entidad bancaria: **BANCO CASTILLA LA MANCHA. LIBERBANK** Domicilio: **OFINA DE HIGUERUELA**

Titular de la cuenta: **AYUNTAMIENTO HOYA GONZALO**

IBAN: **ES39** Banco: **2105** Sucursal: **4320** DC: **30** N° de Cuenta: **3400001568**